

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43898 TARRAGONA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona.

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número se asunto: Concurso número 687/13-3.

NIG: 4314847120138004889.

Fecha del auto: 14-6-17.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Transportes Algueró Caballé, S.L., con domicilio en pg. de Ribera, 15, bajo, de Tortosa (Tarragona), CIF B43118934, representada por el procurador D. Gerard Pascual Vallès.

Administrador concursal: ACASOC 2012, S.L.P., con domicilio en Rambla Catalunya, 13, 1.º, 1.ª, 08007 de Barcelona, correo electrónico transportesalguerocaballe@acasoc.com y Tel: 931641493.

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores correspondientes al período de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio: deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Lo acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Tarragona, 23 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054387-1